

Testigo v. Diego Echilichi Xpiano nuevo Vecino de granada
fol. 67. De 90. años, a la quarta pregunta del dicho y
interrogatorio dixo este Testigo que lo que se aue
fuerca del contenido en la dicha pregunta es que como
a declarado en las preguntas ante desta en el
tiempo de moros Tuomay en terianotia q
conocimiento de los terminos de la dicha ciudad de
Vera y de algunos de los limites y parlimiento
de los dichos terminos donde partian y diuidian
con los terminos de la dicha ciudad de Lorca segun
y de la manera a que lo tiene declarado de suso
en la segunda pregunta del testudicho a que se
fiere y que este Testigo sabe que toda la e
Vera y que se hurdauan moros Por los Xpianos
de la ciudad de Vera y su comarca y Xpianos de
la dicha ciudad de Lorca Por los moros de la dha
ciudad de Vera y su comarca quando auia paz e
en la dicha ciudad de Vera y la dicha ciudad de
Lorca los tales cautiuos que an si se cautibauan los
lleuauan a entregar y entregauan los unos a
los otros y los otros a los otros a la dicha fuente
de la higuera y asi se recegiuan los tales cautiuos
moros y Xpianos y se entregauan los unos a los
otros especialmente se acuerda este Testigo que a
ciudad de Vera y la dicha ciudad de Vera y la dicha ciudad

